



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "PUQUIO"



PROTOCOLO DE ATENCIÓN SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

PROFESIONAL RESPONSABLE:
Mg. Psic. KAREN YUPANQUI PACHECO

2024



INTRODUCCIÓN

En estos tiempos la introducción del psicólogo en entidades educativas es de gran apoyo socioemocional para los integrantes de la comunidad estudiantil y docente en este sentido el servicio de Psicología en las Instituciones Educativas del Nivel Superior, es una necesidad primordial que está orientada al trabajo psicopedagógico, concebido como un proceso permanente e interdisciplinario encaminado a prevenir y contribuir al desarrollo y atención a la diversidad de los estudiantes, donde los actores educativos contribuyan a la formación integral (personal, social y profesional).

El Departamento de soporte psicopedagógico, encargada de atender los casos de orientación y seguimiento psicológico, realizará actividades preventivas y promocionales de la salud mental, buscando condiciones favorables para el desarrollo integral, individual y colectivo de los miembros de la comunidad estudiantil.

Por tanto este protocolo de atención Psicológica en el IESP PÚBL. "BAE", se ha elaborado a partir de la necesidad para desarrollar actividades que mejoren la participación de los estudiantes en su proceso de formación y así con la participación del Psicólogo podemos mejorar la calidad de vida de los estudiantes y docentes en general.



PROTOSCOLOS DE ATENCIÓN SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	: Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Puquio"
Región	: Ayacucho
Provincia	: Lucanas
Distrito	: Puquio
DRE	: Dirección Regional de Educación Ayacucho
Creación	:
Código Modular	:
Dirección General	: Mg. Alfonso Atoccsa Aparicio
Resp. Serv. Psicopedagógico	: Mg. Psic. Karen Anabel Yupanqui Pacheco

II. JUSTIFICACIÓN

El Protocolo de Atención del Servicio Psicopedagógico de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Puquio". Es un documento técnico normativo de gestión que se desarrolla en el marco de implementar y fomentar el cumplimiento de dicho documento, ya que es fundamental para las atenciones psicológicas realizadas por el Servicio Psicopedagógico, orientadas al cuidado de la salud mental de los estudiantes y tengan un desarrollo integral.

Logrando así un proceso sistémico, secuencial y detallado de las operaciones de los procedimientos que se ejecutan en el Servicio Psicopedagógico, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas descritas en los documentos de gestión institucional, tales como: Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, aprobada con D.S. N° 010-2012-ED.

Así mismo, a través del Servicio Psicopedagógico se brinda espacios de orientación, acompañamiento a los estudiantes en temas pedagógicos y socioemocionales que en cierta manera afectan sus logros académicos como parte de su formación profesional docente. Para tal efecto, el servicio cuenta con un profesional en psicología que brinda atención a través de sesiones individuales y grupales, tales como talleres académicos y socioemocionales, seguimiento y monitoreo de casos, derivaciones a otras instancias de casos que requieran atención psicológica especializada.



III. DISPOSICIONES GENERALES

El Servicio Psicopedagógico, establece este Protocolo de Atención, el cual está dirigido a la comunidad estudiantil del IESPP "Puquio". Para la prevención, atención, orientación, seguimiento y derivación de casos, frente a diferentes problemáticas o situaciones de riesgo que puedan presentar los estudiantes y que esté afectando su bienestar y su desempeño académico.

El Servicio Psicopedagógico, brinda diversos servicios a la comunidad estudiantil. Por ende, será el principal referente de coordinación para articular acciones con los demás servicios como: el Servicio Médico y Servicio Social, para realizar un trabajo articulado en beneficio de los estudiantes.

IV. BASES LEGALES

- Ley general de salud N° 26842, y sus modificatorias.
- Ley de Salud Mental N° 30947.
- Ley del trabajo del psicólogo 28369.
- Ley General de Educación N.º 28044
- Ley 30512-2016 -MINEDU, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- DS 010-2017- MINEDU que aprueba el reglamento de la ley 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- DS N°009-2020-MINEDU que aprueba el proyecto educativo nacional al 2036 "El reto de la ciudadanía plena"
- RVM.097-2022-MINEDU, Que aprueba el documento normativo de las disposiciones que regulan las Condiciones Básicas de Calidad con fines de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas.
- RVM N° 070-2024 – MINEDU, que aprueba el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógico para el año 2024"



V. OBJETIVOS

Objetivo General

- Brindar atención psicológica a los integrantes de la comunidad educativa del IESPP "Puquio", realizando la atención, orientación, derivación y seguimiento de casos y así poder contribuir a su formación, garantizando un buen desempeño académico y bienestar emocional.

Objetivo Específicos

- Establecer procedimientos que aseguren la atención psicológica oportuna a los estudiantes y docentes del IESPP "Puquio".
- Focalizar a los estudiantes en situaciones de riesgo para poder realizar el seguimiento y monitoreo correspondiente.
- Organizar un trabajo articulado y continuo con los docentes tutores para la socialización y derivación de casos identificados para una atención oportuna.

VI. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente protocolo son de aplicación y cumplimiento obligatorio por el profesional que labora en la oficina de Servicio Psicopedagógico, a favor de los estudiantes de los diferentes programas de estudios, incluyendo a la plana docente y administrativa.

La atención psicopedagógica incluye las asesorías y acompañamiento psicológico individual o grupal a las personas que forman parte de la comunidad estudiantil y docentes.

VII. RESPONSABLE

Mg. Psic. Karen Anabel Yupanqui Pacheco

VIII. ACTORES INVOLUCRADOS

- Dirección general del IESPP "Puquio".
- Personal docente y administrativo.
- Equipo del Servicio Médico y Social
- Estudiantes
- Instituciones (Aliados Estratégicos)

IX. LINEAS DE ACCION EN LAS QUE SE REALIZA LAS ATENCIONES PSICOLOGICAS

Las atenciones a los estudiantes serán de acuerdo a su necesidad, sin embargo existen situaciones frecuentes en las pueden acudir por distintas áreas afectadas como se da a conocer a continuación:

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN
ACADÉMICA	Atención de dificultades en el desempeño de las actividades académicas (deficiencia en los hábitos de estudio, rendimiento académico, incumplimiento en actividades académicas, etc., reporte de casos por parte de la plana docente y docentes tutores).	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas en el rendimiento académico. • Dificultad para adaptarse a la exigencia académica de la carrera. • Dificultad en encontrar estrategias en los hábitos de estudio. • Problemas en la concentración y atención en las clases académicas. • Derivación de algunos estudiantes por comportamientos que perturben la dinámica de la clase. • Inasistencia permanente a la institución.
PERSONAL	Atención de dificultades personales o sociales que interfieran en el desempeño académico del estudiante. (Integración grupal, conflictos individuales o grupales, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para socializar con los compañeros de clases. • Considerar que su autoestima es baja. • Preocupación por situaciones de noviazgo y sexualidad. • Sentirse abatido por situaciones familiares. • Dificultad en la expresión ante el público • Consumo de sustancias psicoactivas • Dificultad en la organización de tiempo • Situación de aislamiento por parte de sus compañeros de estudio. • Problemas de existencialismo • Cambios bruscos de emociones en situaciones no amenazantes. • Manifieste deseo de recibir atención psicopedagógica por propia voluntad.
FAMILIAR	Atención de los estudiantes con dificultades familiares que afecten su desempeño académico.	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de comunicación con los integrantes de la familia • Convivir en una familia donde exista violencia. • Sentimiento de afectación por la separación o el divorcio de tus padres. • Problemas socioeconómicos de la familia. • Presión familiar inapropiada. • Problemas con la formación en la disciplina y la cooperación en el hogar. • Dificultad en el desarrollo de los estudiantes por la forma de crianza. • Pérdida de algún miembro de la familia.



X. ENFOQUES DEL PROTOCOLO

- ***Enfoque de derechos humanos***

Durante el proceso y ejecución de las medidas socioeducativas se reconoce a los jóvenes como sujetos de derecho, por ello, la actuación de los servidores civiles debe orientarse a garantizar la realización de sus derechos. Este enfoque exige la incorporación del concepto de ciudadanía y derechos como parte de la práctica preventiva y recuperativa en salud mental, tanto en el nivel individual o colectivo.

- ***Enfoque de interculturalidad***

Durante el proceso de la ejecución de la medida socioeducativa, se debe respetar la identidad étnica y cultural, adoptando acciones necesarias para evitar toda forma de discriminación, en ese sentido, se hacen los esfuerzos para la provisión de cuidados en el idioma o dialecto originario de la procedencia de la persona, y formas de manejo de los problemas psicosociales y trastornos mentales y del comportamiento.



XI. TIPOS DE ATENCIONES PSICOLÓGICAS

Las atenciones del servicio psicopedagógico buscan orientar, acompañar y facilitar herramientas para la solución de las situaciones que aquejan y afectan el bienestar del consultante. Estos servicios no constituyen un proceso psicoterapéutico formal, ni sustituye un tratamiento psicológico, psiquiátrico o farmacológico.

- **Asesoría:**

Se incluyen temas relacionados con: Adaptación a la vida universitaria y orientación vocacional, seguimiento a los estudiantes con necesidades personales reportados en las alertas por parte de otras áreas, herramientas para fortalecer las habilidades comunicativas y humanas y fortalecimiento de relaciones interpersonales

- **Acompañamiento psicológico**

En este acompañamiento se busca escuchar, orientar, apoyar en el trámite de las situaciones o malestares que puedan afectar el bienestar emocional y mental en la cotidianidad de la persona consultante. De esta manera, se busca prevenirla aparición de problemas de salud mental y reducir la frecuencia de nuevos casos.

- **Atención en crisis**

Se trata de la atención realizada por el profesional de psicología, la cual surge por la consulta o la remisión de un área del instituto y tiene como objetivo realizarla contención emocional, brindar los primeros auxilios psicológicos, evaluación del caso y determinar manejo (urgencia o acompañamiento psicológico). Dentro de estos casos se incluyen: Consumo de sustancias psicoactivas, ataques de pánico, trastorno mental, violencias o discriminación y lo relacionado con suicidio.

- **Atención a padres y madres de familia**

Incluye la orientación, contención y acompañamiento psicológico a los padres, madres o adultos responsables de los estudiantes, quienes suelen tener esta atención para resolver inquietudes, malestares o dificultades de comunicación relacionadas con: procesos académicos de los estudiantes, problemáticas sociales y riesgos a los que se enfrentan los estudiantes en la vida de educación superior. Es importante resaltar que la atención se enmarca bajo la ley de habeas data. Por lo tanto, en esta no se provee información personal de los estudiantes sin una previa autorización. Esta atención se realiza por solicitud directa del familiar o por solicitud de apoyo a alguno de los procesos institucionales (Unidad de Bienestar y Empleabilidad, unidad de calidad entre otros)



XII. PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA (PROTOCOLO)

Como se enuncia la función en el Reglamento Institucional específicamente en la unidad de Bienestar y Empleabilidad: "Acompañar al estudiante de manera personal y brindarle soporte socio emocional" en este caso y en iguales términos, el proceso de condiciones de atención será regulados por la coordinación de Bienestar y Empleabilidad" según las necesidades y características de las personas. Para cualquier modalidad de atención es indispensable una previa autorización por parte del estudiante para el tratamiento de sus datos personales, esta autorización es concedida al momento de realizar la atención correspondiente.

- **Notificar la necesidad educativa:**

1. El estudiante notifica al personal de Psicología sobre la necesidad que posee.
2. El profesor que ha identificado alguna necesidad educativa especial entre sus estudiantes notifica al personal de Psicología.

- **Entrevista y Encuadre**

Se registra los datos generales del estudiante como nombres, apellidos, programa, ciclo, fecha de atención y motivo en el registro de atenciones tanto en el registro físico como virtual.

Se realizará el encuadre respecto a los aspectos de confidencialidad, como también los procedimientos frente a detectar signos de vulneración de derechos en el ámbito estudiantil, familiar u otros.

De ser la primera vez que se atiende al estudiante, se apertura una Ficha de Atención donde se consigna la información del estudiante, motivo de consulta, aspectos académicos, familiares, tratamientos previos, entre otros. En el cual se irán almacenando los diferentes documentos relacionados con la atención que se brinde a dicho estudiante.

Posterior a esta primera entrevista el profesional evalúa si le es posible continuar con el caso y realizar el seguimiento correspondiente o hacer derivación a psicoterapia frente a la necesidad de quienes requieren atención psicológica específica.

- **Evaluación Psicológica**

Aplicar test o cuestionarios psicológicos para conocer y recabar información que nos ayuden a corroborar un primer diagnóstico, es necesario aplicar estas herramientas ya que nos acercan a comprender la situación y poder intervenir de acuerdo a sus necesidades.

- **Identificación del Problema**

Teniendo un panorama claro de la información recabada y una presunción diagnóstica, se procede a planificar las sesiones a trabajar estas pueden variar dependiendo del motivo de consulta y los objetivos de intervención (entre 2 a 4 sesiones sujeto a necesidad) y la duración de las sesiones será de 30 minutos aproximadamente.

Cabe señalar que el estudiante debe comprometerse a cumplir con los compromisos y la participación en los espacios psicoeducativa que brinde el establecimiento.

- **Derivación del caso:**

En este apartado dependiendo de la gravedad y urgencia del caso en estudio se realiza las derivaciones a los canales de atención o entidades correspondientes

- **Acompañamiento y Seguimiento:**

Se consolida la información de los perfiles y procede a generar el acompañamiento y seguimiento esto coordinados para con las instituciones o áreas donde fueron derivados los casos para dar continuidad a la intervención. Asimismo, se realizarán visitas domiciliarias de los casos.

- **Cierre del proceso de intervención:**

Se realizará la verificación del estado del estudiante ya que se implantó mecanismos de seguridad que faciliten el afrontamiento a posibles recaídas o crisis medio que facilita la transición de una vida con orientación a una vida sin ella. De tal manera que se elabore un informe de cierre dando a conocer al jefe de área competente.

- **Orientación a los docentes sobre los casos atendidos:**

La Psicóloga en forma individual o grupal realizará las orientaciones a los docentes según los resultados de los diferentes casos atendidos.

XIII. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los procedimientos a seguir para la atención en el servicio psicopedagógico a toda la comunidad educativa del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "Puquio".

La implementación de los canales de comunicación permitirá que la comunidad educativa, identifique y use el Protocolo de Atención, se podrá considerar como canales de comunicación: herramientas virtuales, teléfono, e-mail, mensajes de texto, grupos de WhatsApp, redes sociales institucionales internas y externas, material audio visual, etc.

Los canales de comunicación que se utilizan para brindar la atención a los estudiantes son los siguientes:

INTERNA

- **Soporte Asistencia social:** se trabaja en coordinación con la trabajadora social de la institución en los casos de Problemas socioeconómicos.
- **Soporte Medico:** se trabaja en coordinación con la responsable de soporte medico en los casos de problemas de salud.

HORARIO DE TRABAJO					
TURNOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	7:50 a 1:00	8:30 a 1:00	8:30 a 1:00	8:30 a 1:00	8:30 a 1:00
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Psicopedagógico • Servicio Medico • Servicio Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Psicopedagógico • Servicio Medico 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Psicopedagógico • Servicio Medico • Servicio Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Psicopedagógico • Servicio Medico • Servicio Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Psicopedagógico
TARDE	2:30 a 6:30	2:30 a 6:30	2:30 a 6:30	2:00 a 4:00	2:30 a 6:30
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Psicopedagógico 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Médico

DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
SERVICIO MÉDICO	Lic. Enf. Fiorella Palomino Carhuas 904885070
SERVICIO SOCIAL	Lic. TC. Angie Pachao Taco 904081793
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	Mg. Psic. Karen Yupanqui Pacheco 954841140

EXTERNA

- **Hospital de Apoyo Puquio "Felipe Huamán Poma de Ayala":**

Se trabajara en convenio con esta institución para la atención en la especialidad, de psicología. Realización de talleres preventivos promocionales como prevención de embarazos no deseados, planificación, ansiedad, depresión, alcoholismo, etc.

- **Es salud Cap II Puquio:**

Atravez de una alianza estratégica se coordina acciones de sesiones psicoeducativas, talleres preventivos promocionales, campañas de atención medica con personal docente y administrativo.

- **Centro de Salud Mental Comunitario "RUKANAS":**

Se trabaja en convenio con esta institución para acciones de capacitación, captación, derivación, tratamientos y seguimientos de casos que ameriten una atención especializada.

- **CEM Puquio:**

Se coordina acciones psicoeducativas y de sensibilización, también se derivarán casos de ser necesario.

- **PNP de Puquio:**

Se realiza alianzas con esta institución para derivar los casos de violencia que se presenten en los estudiantes de la institución

DIRECTORIO EN CASO DE EMERGENCIAS			
N°	INSTITUCIÓN	CARGO	CELULAR
01	HOSPITAL DE APOYO PUQUIO "FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA"	Director: Med. Ciruj. WILLIAN HUARCAYA PEÑA	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias Telef: 066408411 • EMED (emergencias y desastres) Cel: 959541544 • Hospitalización Salud Mental Cel: 947795703 • Referencia Contra Referencia Cel: 900928584
02	CAP. II ESSALUD "PUQUIO"	Director: M.C. ALDO PHILIPPE TORRES MANRRIQUE	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencia Cel:990662285
03	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO (RUKANAS)	Director: Lic. En ENF. FHIORELLA PARRA BELLIDO	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias Cel: 979347243
04	POLICIA NACIONAL DEL PERU- PUQUIO	COMISARIO PNP: MY. PNP OSCAR FIDEL PEREZ TORRES	<ul style="list-style-type: none"> • Emergencias Cel: 980121458
05	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUQUIO	Alcalde provincial: Lic. JHONY ATOCCSA MORALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cel: 983363266
06	BOMBEROS PUQUIO		<ul style="list-style-type: none"> • Cel: 952345242